

**COYOTEPEC**

Gobierno Municipal 2025 - 2027

Unidos para
Transformar**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE COYOTEPEC, MÉXICO**
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE		TRÁMITE	SERVICIO	X				
Solicitud para vacuna antirrábica.								
DESCRIPCIÓN		CÓDIGO DE LA CÉDULA	COY/DEyMA-09/060-2025					
El servicio consiste en aplicar la vacuna antirrábica a felinos y caninos del municipio, para asegurar y promover la salud pública y sanidad animal.								
FUNDAMENTO LEGAL	Artículo 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículo 124 Bis, Fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 22, 49 y 50 fracción XII del Bando Municipal 2025 de Coyotepec, México.							
DOCUMENTO A OBTENER	Certificado de vacunación (sector salud).	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	Anual.					
¿SE REALIZA EN LÍNEA?	SI NO X	DIRECCIÓN WEB	No aplica.					
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE O SERVICIO DEBE SOLICITARSE	Cuando el ciudadano lo solicite y su mascota tenga cuando menos tres meses de edad.							
¿ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE ESTA?	No aplica.							
REQUISITOS		ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO				
PERSONAS FÍSICAS								
1. Identificación oficial vigente.		SI	1	Artículo 124 Bis, Fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Apartado 1.1, 1.2 y 1.10 del Manual de Procedimientos de la Unidad de Control y Bienestar Animal.				
2. Registro del ciudadano y su mascota en la bitácora de atención.		NO	0					
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS								
No aplica.		No aplica.	No aplica.	No aplica.				
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
No aplica.		No aplica.	No aplica.	No aplica.				
PASOS A SEGUIR:	1. La persona solicitante acude a la oficina del Centro de Bienestar Animal con su perro y/o gato para solicitar la aplicación de la vacuna antirrábica. 2. El Centro de Bienestar Animal registra los datos, aplica la vacuna y emite el certificado de vacunación. 3. La persona solicitante obtiene el certificado de vacunación.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:	30 minutos.							
COSTO:	Gratuito.	Fundamento Jurídico:	No aplica.					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	NA	TARJETA DE CRÉDITO	NA	TARJETA DE DÉBITO	NA	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NA
¿DÓNDE PAGARSE?	No aplica.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica.							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE:	Se vacunará a todo perro y gato que cuando menos tengan tres meses de edad, y sea solicitado el servicio por sus propietarios.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA:	No aplica.							
UNIDAD ADMINISTRATIVA U ORGANISMO:		ÁREA RESPONSABLE:						
Dirección de Ecología y Medio Ambiente.		Centro de Bienestar Animal.						
TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE:	C. Tomas Garcia Carmona.							
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza de la Constitución	NO INT. Y EXT.	S/N				
COLONIA:	Barrio La Cabecera		MUNICIPIO:	Coyotepec, México.				
C.P.:	54660	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas y sábados de 9:00 a 12:00 horas.					
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
No aplica.	55 9245 1190.	No aplica.	No aplica.	bienestar_animal@coyotepec.gob.mx				



OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	No aplica.			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica.			
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica.	NO. INT. Y EXT.:	No aplica.
COLONIA:	No aplica.		MUNICIPIO:	No aplica.
C.P.:	No aplica.	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica.	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.
FORMATO(S) DESCARGABLES:	No aplica.			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Dónde se ubica la oficina de la Unidad Municipal de Control y Bienestar Animal?			
RESPUESTA:	Se ubica en el Quióscro Municipal.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Por qué debemos vacunar a perros y gatos?			
RESPUESTA:	Para evitar la propagación del virus de la rabia.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué días se coloca la vacuna?			
RESPUESTA:	Se anuncia a través de la página oficial de Facebook: Gobierno Municipal de Coyotepec 2025-2027			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
No aplica.				

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		19/02/2025.
C. Carmen Cecilia Carranza Cervantes, Enlace de Mejora Regulatoria.	Biól. Miguel Arsenio Escalona Flores, Director de Ecología y Medio Ambiente.	

